



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-104590519-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-104590519-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma REDFARM S.A., CUIT N° 33708105479, Legajo N° 9 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica NÉLIDA SUSANA CAMUSSA, Documento Nacional de Identidad N° 14.563.032, Matrícula Nacional N° 11.067, como Directora Técnica de la firma REDFARM S.A., Legajo N° 9, con domicilio legal en la Av. Córdoba N° 2.639, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Uruguay N° 4.610, Beccar, San Isidro, Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA ALEJANDRA SAVINO, Documento Nacional de Identidad N° 27.926.829, Matrícula Provincial N° 21.689, como Directora Técnica de la firma REDFARM S.A., Legajo N° 9, a partir del 01 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-104590519-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

ae